



Circular 50/2015 de 4 de diciembre

COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN LA JUSTICIA (LexNet)

El B.O.E. de 1 de diciembre ha publicado el [Real Decreto 1065/2015](#), de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET, que entrará en vigor para los abogados en próximo 1 de enero de 2016.

Con independencia de recomendar la lectura detenida de todo el Real Decreto, creemos aclaratorio destacar cuatro cuestiones:

1) El sistema permitirá la sustitución entre abogados en la presentación y recepción de escritos (art. 19).

2) La presentación de escritos y documentos deberá ir acompañada de un formulario normalizado (art. 9.3 y Disposición adicional 2ª).

3) Cuando por cualquier causa imputable al CGAE el sistema no permitiera prestar el servicio en las condiciones establecidas, se expedirá, previa solicitud, justificante de la interrupción del servicio o certificado del C.G.A.E. expresivo de tal imposibilidad, el tiempo que permaneció inactivo y las causas (art. 16).

4) Los administradores concursales tendrán la consideración de profesionales de la Justicia y quedan obligados a utilizar el sistema electrónico de comunicación (arts. 2.b y 5.1). No obstante, su incorporación al sistema se producirá al día siguiente de la publicación del reglamento previsto en la [Ley 17/2014](#), de 30 de septiembre, siguiendo hasta entonces con el soporte papel para sus comunicaciones (Disposición Transitoria Tercera).

CAMBIOS DE DATOS EN GUÍA

PINO CACERES, D. Luis

Francisco Vitoria, 9, 1º, A.

Tfs. 976 301 384 y 699 072 600. Fax 976 301 385.

50008 ZARAGOZA

E-mail: luispinocaceres@reicaz.com

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



El Convenio que el Colegio tiene firmado con Bantierra permite a los colegiados acceder a numerosos productos en condiciones muy ventajosas. Consulta el banner permanente existente en nuestra página web. O pásate por la Sala de Letrados de la Ciudad de la Justicia los lunes y jueves de 10 a 14 horas y serás atendido por D^a Ana Velilla Martínez.

(Correo electrónico: ana.velilla@bantierra.es / Teléfono: 686 354 305)